

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

Que los efectos del Fenómeno de El Niño afectan en mayor grado a las provincias de la costa; sin embargo, las provincias de la sierra y el oriente, han sido afectadas por este fenómeno natural;

Que es obligación del Gobierno Nacional a través de sus instituciones, proveer de los medios económicos, materiales o logísticos para atender en forma emergente con bienes y servicios a los sectores afectados; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE

Demandar del Gobierno Nacional el cumplimiento de su responsabilidad con el país, destinando los fondos de contingencia y otros, a todos los sectores del país que resulten afectados por el Fenómeno de El Niño.

Demandar agilidad y prontitud a la atención de los damnificados y con la reposición de los servicios básicos que por los efectos naturales sean interrumpidos.

Designar una Comisión Especial encargada de promover el apoyo interinstitucional y seguimiento de las acciones oportunas para la atención de los requerimientos referentes a los efectos ocasionados por los desastres naturales.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

DR. HEINZ MOELLER FREILE
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO